

**SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
SEXTO CONSEJO DE PLANTEL SAN LORENZO TEZONCO
3 DE JUNIO DE 2022, 12:30 HORAS**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con treinta minutos del día tres de junio de dos mil veintidós en la sala de juntas de la Coordinación del Plantel San Lorenzo Tezonco, se reunieron para llevar a cabo la **SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEXTO CONSEJO DE PLANTEL SAN LORENZO TEZONCO** las consejeras del sector estudiantil del Colegio de Ciencia y Tecnología con voz y voto: Yunué Garza Pimentel y Magdalena Román Bustamante; las consejeras del sector académico del Colegio de Ciencia y Tecnología con voz y voto: Magali Cortez Vázquez y Gloria Elena Londoño Mejía; y del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales con voz y voto: Samantha Bibiana Espitia Parada y Susy Rodríguez Moreno; el Coordinador del Plantel con voz y voto: Juan Carlos Aguilar Franco; y el representante del personal administrativo, técnico y manual con voz: Jorge Armando Larios González.

Orden del día:

1. Registro de asistencia.
2. Verificación de quórum.
3. Declaración de apertura de la sesión.
4. Foro universitario.
5. Aprobación del orden del día.
6. Aprobación de las minutas Quinta y Sexta de las sesiones extraordinarias del 5 y 13 de mayo de 2022 respectivamente.
7. Atención del caso relacionado con el estudiante Fernando Rodríguez Ochoa
8. Asuntos generales
9. Declaración de cierre de la sesión

Punto 1. Registro de asistencia.

La Secretaria Técnica tomó el registro de asistencia del Sexto Consejo de Plantel.

Magali Cortez Vázquez, le solicita a la consejera Gloria Elena Londoño que informe al Pleno sobre la grabación de la presente sesión y su autorización.

Juan Carlos Aguilar Franco, dice que los consejeros pueden presentar su desacuerdo relacionado con la grabación de la sesión.

Magali Cortez Vázquez y **Ma. Dolores Araujo Galindo**, manifiestan que es necesario grabar la sesión debido a que el audio sirve de sustento para redactar en la minuta todo lo que se plantea durante el desarrollo de la sesión.

Las consejeras y consejeros están de acuerdo en que se grabe la sesión.

Punto 2. Verificación del Quórum.

Se verificó el quórum. Por parte del sector estudiantil (dos de cuatro consejeros); por el sector académico (cuatro de seis consejeros); el Coordinador del Plantel y el representante del sector administrativo, técnico y manual. Por lo tanto, existe el quórum requerido para sesionar en primera convocatoria.

Punto 3. Declaración de apertura de la sesión.

Siendo las trece horas con tres minutos se declara abierta la Séptima Sesión Extraordinaria del Sexto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco.

Punto 4. Foro universitario

Se presentaron al foro universitario las siguientes personas: **Itzam Pineda Rebolledo**, Profesor del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales, y **Emma Lucía Reyes Domínguez**, egresada de la Licenciatura de Historia y Sociedad contemporánea de nuestra sede.

Itzam Pineda Rebolledo, comenta que se encuentra acompañado por diferentes miembros de colectivos universitarios que han trabajado por varios años al interior del plantel con personal del curso "Autogestivo para el apoyo a estudiantes de secundaria a presentar el examen de COMIPEMS"; personas que pertenecen al proyecto de la UACM llamado "Campamento latinoamericano"; y compañeros del "Círculo de saberes y conocimientos tradicionales". La mención de estos colectivos se resalta porque en ellos se ha contado con la asistencia del estudiante Fernando Rodríguez Ochoa, quien ha demostrado tener una calidad moral y política intachable, y quien actualmente pasa por un momento muy complicado. En este sentido, se cuenta con la siguiente información sobre su caso.

El domingo 22 de mayo fue golpeado por un hombre que lo acusó de haber acosado a una pasajera dentro del metro de la CDMX, en la estación Pino Suarez. Sin presentar prueba alguna, un policía bancario lo detuvo y lo trasladado al Bunker de la Fiscalía de Justicia de la CDMX; y sin cumplir con un debido proceso fue trasladado al reclusorio oriente sin poder ejercer su legítima defensa y sin ver a su familia, lo cual se pudo permitir a finales de la semana pasada. Dicha situación muestra un cierto conjunto de irregularidades e inconsistencias que carece de pruebas, pues hasta el momento las autoridades no han presentado ningún video que pruebe la presunta culpabilidad de Fernando Rodríguez, o bien videos que prueben la inocencia del estudiante. Agrega que lleva 12 días detenido en el reclusorio, y que esto representa una injusticia cometida en contra de un miembro de la comunidad de la UACM. Por tal motivo, solicitan al Consejo lo siguiente:

Emitir una carta institucional para respaldar el expediente de la defensa legal del estudiante Fernando Rodríguez Ochoa. Lo cual se sumaría al comunicado público de la rectoría, así como a una carta de respaldo emitida por parte del Consejo Universitario y

Honorable Consejo Universitario

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

8. Asuntos generales
9. Declaración de cierre de la sesión

Punto 6. Aprobación de las minutas Quinta y Sexta de las sesiones extraordinarias del 5 y 13 de mayo de 2022 respectivamente.

Gloria Elena Lodoño Mejía, dice que las minutas de las sesiones extraordinarias del 5 y 13 de mayo de 2022, quinta y sexta respectivamente, se enviaron a sus correos para su revisión; por tal motivo, pregunta al pleno si tienen alguna observación.

Samanda Bibiana Espitia Parada, señala que existe un error en la minuta de la Sexta Sesión Extraordinaria, en el cuadro donde aparecen las altas y bajas de las comisiones. El señalamiento se encuentra en la fila que refiere a la Comisión de Difusión, Extensión y Vinculación Universitaria en donde aparece el nombramiento de "relatora", algo que aún no se ha decidido al interior de la comisión. Por tal motivo, solicita eliminar de la minuta dicha asignación.

Susy Rodríguez Moreno, hace referencia a la minuta de la Sexta Sesión Extraordinaria y dice que en el punto de altas y bajas de comisiones no aparece su participación que expresa su interés de formar parte de la Comisión de Asuntos Académicos, asunto que se acordó discutir en una siguiente sesión. Esta acción no se pudo concretar debido a la inasistencia de algunos miembros de dicha comisión; lo cual impidió actuar con base en el Reglamento General de Consejos de Plantel, artículo 75, donde se establece que las comisiones podrán integrarse con un número mínimo de tres personas o un máximo de seis. Por lo tanto, para poder integrarse, deberán estar presentes los seis miembros que actualmente conforman la comisión y ver si existe el caso de alguna baja de forma voluntaria o por inasistencia. Con base en lo anterior, solicita que en la próxima sesión ordinaria del próximo 23 de junio se incluya en el orden del día el punto de altas y bajas de la comisión, esto con el fin de analizar si es posible su incorporación a la comisión.

Gloria Elena Lodoño Mejía, comenta que ambas minutas se enviaron a sus correos de manera previa para que las consejeras y los consejeros realicen las correcciones y/o modificaciones pertinentes. Esto se hace para aprobar las minutas de forma inmediata y agilizar la sesión.

El pleno cede la palabra a **María Dolores Araujo Galindo**, dice que la corrección que ha señalado la consejera Samanda Bibiana se hará en la minuta, asimismo, se dirige a la consejera Susy Rodríguez Moreno y le sugiere enviar al correo del consejo la redacción que desea incluir en la minuta. Una vez que se realicen los cambios pertinentes, la minuta se enviará nuevamente a todas las consejeras y todos los consejeros para su revisión, para después ser aprobada en la próxima sesión.

Gloria Elena Lodoño⁴

Gloria Elena Londoño Mejía, propone dejar pendiente la aprobación de la minuta de la Sexta Sesión extraordinaria y aprobar la minuta de la Quinta Sesión Extraordinaria del 5 de mayo.

Acuerdo UACM/CPSLT-6/ EXT-7/2/22

Por unanimidad, el Pleno del Sexto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco aprueba la minuta de la Quinta Sesión Extraordinaria del 5 de mayo de 2022.

Punto 7. Atención del caso relacionado con el estudiante Fernando Rodríguez Ochoa.

Gloria Elena Londoño Mejía, comenta que este punto fue solicitado por el Coordinador del Plantel Juan Carlos Aguilar Franco y por la consejera Susy Rodríguez Moreno.

Susy Rodríguez Moreno, comenta que Fernando ha estado vinculado a proyectos que han sido aprobados por el propio Consejo de Plantel y que, a partir del conocimiento de su caso, realizó una propuesta para que el Consejo se pronunciara a favor de un debido proceso con el fin de apoyar al estudiante afectado. Agrega que es alarmante que por la acusación ya se encuentre recluido en el reclusorio, por lo cual insiste en la importancia de emitir un pronunciamiento firmado por los miembros del Consejo. Este último puede ser sometido a votación, pero es importante que se pueda dar de manera unánime, es decir, aprobado por todas las consejeras y todos los consejeros del Pleno.

A continuación, se presenta y se da lectura a la propuesta elaborada por la consejera Susy Rodríguez Moreno, misma que ha sido enviada a las consejeras y los consejeros por medio de correo electrónico el 1 de junio del año en curso:

Ciudad de México, a 3 de junio de 2022.

*A las autoridades del Poder Judicial de la Ciudad de México correspondientes
PRESENTE,*

El Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México manifiesta su sorpresa ante la detención del estudiante de esta casa de estudios, Fernando Rodríguez Ochoa con matrícula 07-003-1095.

El estudiante de la licenciatura en Ciencias Sociales se ha destacado por su trabajo colectivo y participación en proyectos autogestivos con la comunidad no sólo de la Universidad sino también con la aledaña al plantel. Durante su trayectoria académica no ha habido registro sobre alguna conducta indebida por parte de él hacia ninguna persona y en particular hacia mujeres, es por ello que extrañan los señalamientos por los cuales ahora está en un proceso judicial.

El Consejo de Plantel SLT cuenta con que se siga el debido proceso para Fernando Rodríguez Ochoa, se garanticen los derechos de todas las partes involucradas y el principio de presunción de inocencia para que sea transparente y se resuelva conforme a Derecho. El Consejo repudia cualquier acto que vulnere el mismo.

Gloria Elena Londoño Mejía

Nada humano me es ajeno
6°. Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco
Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Jorge Armando Larios González, sugiere eliminar una parte del segundo párrafo que señala la trayectoria académica del estudiante.

Susy Rodríguez Moreno, se dirige al consejero Jorge Armando Larios González y le pregunta por qué considera que debe ser eliminada esa parte del escrito.

Jorge Armando Larios González, responde a la consejera Susy Rodríguez y dice que no competen al Consejo las cuestiones que tienen que ver con el "debido proceso". Además de que su trayectoria académica es interna y no corresponde al consejo emitir una opinión al respecto.

Magdalena Román Bustamante, coincide con el consejero Jorge Armando y reitera la idea de eliminar el párrafo de la trayectoria académica.

Juan Carlos Aguilar Franco, comenta que el comunicado indica parcialidad en el caso, y que se está dejando de lado a la presunta víctima; es decir, que se habla de forma positiva acerca del estudiante sin que esto ayude a probar su inocencia o culpabilidad. Por otra parte, manifiesta conocer a Fernando, pero dice que su trayectoria académica no se relaciona con un "debido proceso"; pues se debe discernir entre el conocimiento de su comportamiento público y el desconocimiento de su comportamiento privado.

Magali Cortez Vázquez, dice que a partir del conocimiento del caso se dedicó a revisar el reglamento del consejo para conocer las atribuciones y verificar nuestro actuar sobre el caso de Fernando, no obstante, dicho reglamento no dice nada que nos involucre, es decir, estamos limitados como consejo y tenemos una regulación jurídica sobre nuestro actuar como consejeros. Por otra parte, dice que el llamado "debido proceso" implica comprender lo que éste significa a partir tres partes: la persona acusada, la víctima y el interés general. Con base en ello, se puede observar el presente caso como un interés general por parte de quienes hablan bien del acusado, lo cual puede inferir en un juicio a favor de Fernando y, a su vez, dejar de lado a la presunta víctima. Por tal motivo, se pronuncia a favor de aprobar y firmar un comunicado imparcial, más no parcial.

Gloria Elena Londoño Mejía, comenta que las comisiones de Mediación y Conciliación están muy bien encaminadas para enfrentar los problemas que se presentan al interior de la universidad (discriminación, acoso/violencia hacia las mujeres), y que la tarea del Consejo justamente es trabajar en mejorar estas problemáticas. Pero que al interior del reglamento no se encuentra el hecho de que el Consejo se pronuncie sobre los aspectos positivos de un estudiante, o que hable de la solvencia moral del mismo. No obstante, se une a la exigencia de que las autoridades cumplan con un proceso justo y

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

con base en las leyes de la Constitución, además de otorgar al estudiante un acompañamiento y una posible asesoría jurídica.

Susy Rodríguez Moreno, en primer lugar, aclara que su comunicado no se basa en un conocimiento personal. En segunda instancia, expresa que el primer párrafo bien puede comenzar con una opinión, pero que el segundo párrafo sustenta la realidad de hechos referidos a un tiempo y espacio determinado. Los cuales pueden ser comprobables. Por otra parte, dice que está consciente en respetar los derechos de todas las partes, y que esta idea se incluye en el último párrafo, lo cual no demuestra que el Consejo este tomando partido por un juicio a favor del estudiante. Por ello, propone dejar el escrito tal cual, salvo el primer párrafo.

Gloria Elena Londoño Mejía, presenta otra propuesta para el comunicado, la cual fue elaborada por el Licenciado Mauricio Ballesteros en atención a los comentarios de Juan Carlos Aguilar y Gloria Elena Londoño, y es la siguiente:

Con relación al proceso judicial que enfrenta nuestro compañero Fernando "N", estudiante de la licenciatura de Ciencias Sociales, en el plantel San Lorenzo Tezonco, tomado en consideración que los principios de cooperación y apoyo mutuo que rigen en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, las consejeras y los consejeros del Sexto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco, hacemos un firme llamado a las autoridades judiciales de la Ciudad de México para que el juicio que se sigue en contra de nuestro compañero, se garantice el respeto a los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tratados y convenciones internacionales que han sido aceptadas y ratificadas por el Estado Mexicano, a favor del imputado.

En el mismo sentido, y con la misma firmeza solicitamos que se garanticen y respeten los derechos humanos de la presunta víctima, también tuteladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, tratados y convenciones internacionales que han sido aceptados y ratificados por el Estado Mexicano, por lo que deberá juzgarse con perspectiva de género.

Es importante señalar que el llamado que hacemos, es resultado de la reflexión e intercambio de ideas entre universitarias y universitarios, donde se visibilizó a la presunta víctima que es una menor edad, la que en caso de comprobarse que nuestro compañero fue detenido con base en una falsa acusación de su parte; la citada menor continuaría siendo una víctima que fue forzada por su tutor, para hacer el señalamiento, que llevó a Fernando al proceso que hoy enfrenta.

A la Rectora de nuestra casa de estudios, solicitamos de manera respetuosa se continúe acompañando y apoyando al compañero como lo ha hecho desde que tuvo conocimiento de su detención, instruyendo a quien corresponda para verificar el respeto a los derechos humanos de Fernando en todas las etapas del proceso.

Magali Cortez Vázquez, presenta otra propuesta para el comunicado:

Gloria Elena Londoño Mejía

Susy Rodríguez Moreno

Mauricio Ballesteros

Juan Carlos Aguilar

Gloria Elena Londoño

Magali Cortez Vázquez

Mauricio Ballesteros

Mauricio Ballesteros

A la comunidad universitaria

En relación a la detención de Fernando Rodríguez Ochoa, estudiante de plantel San Lorenzo Tezonco, el consejo de plantel se suma a la exigencia de aplicación imparcial de justicia, a partir de la legalidad y correcta aplicación de las leyes dentro de un marco de respeto mínimo a la dignidad de todas las partes involucradas.

El Consejo repudia cualquier acto que vulnere el debido proceso en el caso en mención y que ponga en riesgo la garantía al derecho fundamental de justicia.

Magali Cortez Vázquez, pregunta si se cuenta con evidencia concreta de la acusación en cuanto al número de expediente y demás referencias del oficio.

Gloria Elena Londoño Mejía, dice que ella tampoco cuenta con toda la información del caso.

Samanda Bibiana Espitia Parada, dice que antes de hacer cualquier pronunciamiento el Pleno debe estar seguro de emitir o no un documento en torno al caso del estudiante, y que en caso de una respuesta favorable se debe analizar qué tipo de pronunciamiento se debe de aprobar y saber a quién se va a dirigir el documento.

Gloria Elena Londoño Mejía, comenta que se determinó someter a consideración cada una de las propuestas que se han presentado hasta el momento. Pero que se puede considerar lo que dice la consejera Samanda Bibiana en el sentido de estar de acuerdo en emitir un documento.

Jorge Armando Larios González, propone declarar la sesión permanente y considerar la opinión de los demás compañeros que no se presentaron a sesionar el día de hoy.

Gloria Elena Londoño Mejía, pregunta a los integrantes del Pleno si están de acuerdo en realizar un documento relacionado con el caso de Fernando; y la votación queda de la siguiente manera: seis votos a favor y una abstención. Por mayoría de votos se decide emitir el documento. Por otra parte, se refiere a la propuesta de la consejera Samanda Bibiana sobre saber a quién debe ir dirigido el documento y dice que no está segura de ello.

Susy Rodríguez Moreno, piensa que se debe dejar abierto el documento debido a que no se conoce con exactitud a quién debe ir dirigido; se desconoce el nombre de un Juez o de alguna autoridad en específico.

El Pleno plantea dos propuestas para saber a quién dirigir el documento: Fiscalía de la CDMX o autoridades judiciales.

Gloria Elena Londoño Mejía 8

Gloria Elena Londoño Mejía, somete a votación la propuesta de dirigir el documento a las autoridades judiciales, quedando de la siguiente manera: cuatro votos a favor y tres abstenciones. Por mayoría de votos se determina que el comunicado sea dirigido a las autoridades judiciales.

Después de discutir las propuestas en su versión original el Pleno llegó a la conclusión de modificar las propuestas de Susy Rodríguez y de Gloria Elena Londoño; además de generar una nueva propuesta por medio del consejero Jorge Armando Larios a partir de la propuesta de Susy Rodríguez, mientras que la propuesta de Magali Cortez se quedó tal cual fue presentada.

Con cuatro documentos elaborados, se someten a votación las propuestas:

Propuesta 1 de Susy Rodríguez (modificada)

Propuesta 2 de Gloria Elena Londoño (modificada)

Propuesta 3 de Jorge Armando Larios (a partir de la propuesta de Susy)

Propuesta 4 de Magali Cortez (tal cual se presentó)

Juan Carlos Aguilar Franco, sugiere redactar dos acuerdos: el primero que va dirigido a las autoridades judiciales de la Ciudad de México, y el segundo que solicita al área de comunicación publicar en los diferentes medios el acuerdo del Consejo. Propone retirar alguna de las propuestas, pero se resuelve no retirar ninguna, por lo que se consulta a la mayoría relativa.

Las propuestas son las siguientes:

Propuesta 1 de Susy Rodríguez (modificada), con 2 votos a favor.

Ciudad de México, a 3 de junio de 2022.

*A las autoridades del Poder Judicial de la Ciudad de México correspondientes
Presente.*

El Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México ha tenido conocimiento de la detención del estudiante de esta casa de estudios, Fernando Rodríguez Ochoa.

El estudiante de la licenciatura en Ciencias Sociales se ha destacado por su trabajo colectivo y participación en proyectos autogestivos con la comunidad no sólo de la Universidad sino también con la aledaña al plantel. Durante su trayectoria académica no ha habido registro sobre alguna conducta indebida por parte de él hacia ninguna persona y en particular hacia mujeres.

El Consejo de Plantel SLT exige que se siga el debido proceso para Fernando Rodríguez Ochoa, se garanticen los derechos de todas las partes involucradas y el principio de presunción de inocencia para que sea transparente y se resuelva conforme a Derecho. El Consejo repudia cualquier acto que vulnere el mismo.

Nada humano me es ajeno
Consejo de Plantel
Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Propuesta 2 (modificada) elaborada con el apoyo del Licenciado Mauricio Ballesteros y presentada por la consejera Gloria Elena Londoño. Con 3 votos a favor.

A las autoridades del Poder Judicial de la Ciudad de México correspondientes
A la Rectora de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Con relación al proceso judicial que enfrenta nuestro compañero Fernando Rodríguez Ochoa, estudiante de la licenciatura de Ciencias Sociales, en el plantel San Lorenzo Tezonco, considerando los principios de cooperación y apoyo mutuo que rigen en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, las consejeras y los consejeros del Sexto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco, hacemos un firme llamado a las autoridades judiciales de la Ciudad de México para que en el juicio que se sigue en contra de nuestro compañero, se garantice el respeto a los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tratados y convenciones internacionales que han sido aceptadas y ratificadas por el Estado Mexicano, a favor del imputado.

En el mismo sentido y, con la misma firmeza, solicitamos que se garanticen y respeten los derechos humanos de la presunta víctima, también tuteladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, tratados y convenciones internacionales que han sido aceptados y ratificados por el Estado Mexicano, por lo que deberá juzgarse con perspectiva de género.

A la Rectora de nuestra casa de estudios, solicitamos de manera respetuosa se continúe acompañando y apoyando al compañero como lo ha hecho desde que tuvo conocimiento de su detención, instruyendo a quien corresponda para verificar el respeto a los derechos humanos de Fernando en todas las etapas del proceso.

Propuesta 3 del consejero Jorge Armando Larios González (con base en la propuesta de Susy Rodríguez) con 0 votos a favor.

A las autoridades del Poder Judicial de la Ciudad de México correspondientes
PRESENTE,

El Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México manifiesta su sorpresa ante la detención del estudiante de esta casa de estudios, Fernando Rodríguez Ochoa.

El Consejo de Plantel SLT cuenta con que se siga el debido proceso para Fernando Rodríguez Ochoa, se garanticen los derechos de todas las partes involucradas y el principio de presunción

*Gloria Elena Londoño H.*¹⁰

de inocencia para que sea transparente y se resuelva conforme a Derecho. El Consejo repudia cualquier acto que vulnere el mismo.

*Nada humano me es ajeno
6º. Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco
Universidad Autónoma de la Ciudad de México*

Propuesta 4 de Magali Cortez Vázquez, con 2 votos a favor.

A la comunidad universitaria

En relación a la detención de Fernando Rodríguez Ochoa, estudiante de plantel San Lorenzo Tezonco, el consejo de plantel se suma a la exigencia de aplicación imparcial de justicia, a partir de la legalidad y correcta aplicación de las leyes dentro de un marco de respeto mínimo a la dignidad de todas las partes involucradas.

El Consejo repudia cualquier acto que vulnere el debido proceso en el caso en mención y que ponga en riesgo la garantía al derecho fundamental de justicia.

De acuerdo con las propuestas presentadas con antelación, con tres votos a favor, por mayoría se aprueba la propuesta 2 de Gloria Elena Londoño Mejía.

Una vez discutidas y aprobadas las propuestas, se procede a con el siguiente acuerdo.

Acuerdo UACM/CPSLT-6/ EXT-7/3/22

Por mayoría relativa, el Pleno del Sexto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco, aprueba el siguiente comunicado del caso relacionado con el estudiante Fernando Rodríguez Ochoa:

A las autoridades del Poder Judicial de la Ciudad de México correspondientes
A la Rectora de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Con relación al proceso judicial que enfrenta nuestro compañero Fernando Rodríguez Ochoa, estudiante de la licenciatura de Ciencias Sociales, en el plantel San Lorenzo Tezonco, considerando los principios de cooperación y apoyo mutuo que rigen en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, las consejeras y los consejeros del Sexto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco, hacemos un firme llamado a las autoridades judiciales de la Ciudad de México para que en el juicio que se sigue en contra de nuestro compañero, se garantice el respeto a los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados y convenciones internacionales que han sido aceptadas y ratificadas por el Estado Mexicano, a favor del imputado.

En el mismo sentido y con la misma firmeza, solicitamos que se garanticen y respeten los derechos humanos de la presunta víctima, también tuteladas en la Constitución

Gloria Elena Londoño Mejía

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, los tratados y convenciones internacionales que han sido aceptados y ratificados por el Estado Mexicano, por lo que deberá juzgarse con perspectiva de género.

A la Rectora de nuestra casa de estudios, solicitamos de manera respetuosa se continúe acompañando y apoyando al compañero como lo ha hecho desde que tuvo conocimiento de su detención, instruyendo a quien corresponda para verificar el respeto a los derechos humanos de Fernando en todas las etapas del proceso.

Sexto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco
Nada humano me es ajeno
Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Se propone realizar otro acuerdo en donde se solicite publicar el acuerdo del consejo.

Acuerdo UACM/CPSLT-6/ EXT-7/4/22

Por unanimidad, el Pleno del Sexto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco aprueba solicitar a la Coordinación de Comunicación publicar en los medios electrónicos de la universidad el siguiente comunicado:

A las autoridades del Poder Judicial de la Ciudad de México correspondientes
A la Rectora de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Con relación al proceso judicial que enfrenta nuestro compañero Fernando Rodríguez Ochoa, estudiante de la licenciatura de Ciencias Sociales, en el plantel San Lorenzo Tezonco, considerando los principios de cooperación y apoyo mutuo que rigen en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, las consejeras y los consejeros del Sexto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco, hacemos un firme llamado a las autoridades judiciales de la Ciudad de México para que en el juicio que se sigue en contra de nuestro compañero, se garantice el respeto a los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados y convenciones internacionales que han sido aceptadas y ratificadas por el Estado Mexicano, a favor del imputado.

En el mismo sentido y con la misma firmeza, solicitamos que se garanticen y respeten los derechos humanos de la presunta víctima, también tuteladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, los tratados y convenciones internacionales que han sido aceptados y ratificados por el Estado Mexicano, por lo que deberá juzgarse con perspectiva de género.

José Luis Leal H 12

A la Rectora de nuestra casa de estudios, solicitamos de manera respetuosa se continúe acompañando y apoyando al compañero como lo ha hecho desde que tuvo conocimiento de su detención, instruyendo a quien corresponda para verificar el respeto a los derechos humanos de Fernando en todas las etapas del proceso.

Sexto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco
Nada humano me es ajeno
Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Punto 8. Asuntos generales.

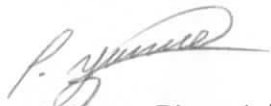

No hay ninguno.

Punto 9. Declaración de cierre de la sesión.


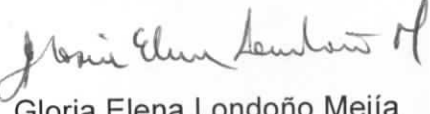
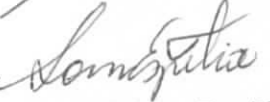

Siendo las quince horas con tres minutos se concluye la Séptima Sesión Extraordinaria.

Firmas de asistencia de consejeros:


Sector estudiantil:

 Yunué Garza Pimentel	 Magdalena Román Bustamante
--	---


Sector académico:

 Magali Cortez Vázquez	 Gloria Elena Londoño Mejía
 Samanta Bibiana Espitia Parada	 Susy Rodríguez Moreno

Coordinador del Plantel:

 Juan Carlos Aguilar Franco

Sector administrativo:

 Jorge Armando Larios González
--